



POLITICA TRIBUTARIA



Gerencia General

PL-05

Pág. 1 de 3

Política Tributaria

Grupo Cousiño

	POLÍTICA TRIBUTARIA	
Gerencia General	PL-05	Página 2 de 4

1. Objetivo

La presente Política Tributaria (“la Política”) tiene como objetivo explicitar el compromiso del Grupo Cousiño con el cumplimiento íntegro y oportuno en el pago de los tributos que les sean aplicables a sus operaciones, en todas las jurisdicciones en las que desarrolla sus actividades, manteniendo los más altos estándares de ética y transparencia en la gestión tributaria.

2. Antecedentes

- a. El Grupo Cousiño mantiene un compromiso irrestricto con el cumplimiento de la legislación tributaria nacional;
- b. Asimismo, El Grupo Cousiño adhiere a las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en virtud de los cuales las empresas deben considerar el gobierno fiscal y la disciplina tributaria dentro de sus mecanismos de control y gestión de riesgos.

3. Alcance

El alcance de la Política es aplicable a todas las empresas del Grupo Cousiño.

4. Definiciones

Tributo: Son todos aquellos impuestos, tasas, contribuciones u otros pagos exigidos por la normativa tributaria de cada una de las jurisdicciones en que le corresponda operar al Grupo Cousiño, principalmente la chilena.

Obligación fiscal: Es la responsabilidad legal que tienen las empresas de cumplir con las leyes tributarias del país. Estas obligaciones suelen implicar la realización de una serie de actos o pagos destinados a financiar los servicios y funciones del Estado, como, por ejemplo: Declaración de impuestos, pago de impuestos, retención y entrega de impuestos.

Gestión tributaria: Serie de acciones y estrategias que buscan asegurar el cumplimiento legal y la eficiencia fiscal, como, por ejemplo: planificación fiscal, cumplimiento tributario, mantenimiento de registros, auditoría y control interno, gestión de riesgo fiscal, asesoramiento y consultoría, capacitación y formación.

	POLÍTICA TRIBUTARIA	
Gerencia General	PL-05	Página 3 de 4

5. Lineamientos

- a) Grupo Cousiño ha definido dentro de sus directrices el cumplimiento íntegro y oportuno de la legislación tributaria de Chile, pagando adecuadamente los impuestos que resulten exigibles.
- b) La empresa monitoreará continuamente las actualizaciones en la legislación tributaria y ajustará sus prácticas según sea necesario para cumplir con los nuevos requisitos legales.
- c) Grupo Cousiño realizará una evaluación continua de los riesgos fiscales potenciales, incluyendo cambios en la legislación, interpretaciones fiscales y posibles contingencias.
- d) Las empresas del Grupo mantendrán prácticas fiscales transparentes y documentadas para asegurar que todas las operaciones y transacciones estén debidamente registradas y justificadas.
- e) Se promoverá una cultura de ética y honestidad en la gestión tributaria, evitando cualquier forma de evasión fiscal o prácticas cuestionables.
- f) Grupo Cousiño colaborará con las autoridades locales en materia tributaria, siempre bajo los principios de colaboración, buena fe y confianza.
- g) Se gestionarán adecuadamente las auditorías fiscales y cualquier controversia con las autoridades, proporcionando toda la documentación requerida y manteniendo una actitud cooperativa.
- h) Será de responsabilidad de cada Gerencia General, contar con los equipos, funciones y responsabilidades que permitan la adecuada aplicación de las directrices contenidas en la Política.
 - i. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todas las filiales, para lo cual será informada oportunamente de cualquier evento o situación significativa que pueda surgir, así como de cualquier auditoría fiscal realizada por las autoridades fiscales en cualquier jurisdicción que les sea aplicable.
 - ii. Entregar y facilitar información que, siendo procedente para el cumplimiento de las normas tributarias, hayan sido requeridas por las autoridades pertinentes;
 - iii. Implementar controles internos que permitan asegurar que la información recibida para la gestión tributaria sea fiel e íntegra, de acuerdo a los estándares habituales.
 - iv. Velar porque los colaboradores o terceros que participan en la gestión tributaria del Grupo Cousiño, ejerzan sus funciones con estricto apego a la normativa tributaria.
- i) Todos los empleados involucrados en la gestión tributaria recibirán capacitación regular sobre las normativas fiscales vigentes y las mejores prácticas en la materia.

	POLÍTICA TRIBUTARIA	
Gerencia General	PL-05	Página 4 de 4

- j) La Gerencia General informará de manera periódica al Directorio del Grupo Cousiño, con relación al cumplimiento de la Política, así como de cualquier situación tributaria relevante o eventuales riesgos en la materia.
- k) La presente política será revisada y actualizada periódicamente por el Encargado de Prevención de Delitos, en conjunto con el Gerente General de Comaser S.A. para asegurar su relevancia y eficacia en función de cambios en la legislación, las operaciones de la empresa y otros factores relevantes.

6. Modificaciones

*** VERSION 1.0 - Fecha de original: Octubre 2024**

(Descripción de los cambios.)

Confeccionado por: Oficial de Compliance

Aprobado por: Juan Larroquette, Gerente general Comaser

Diego Cousiño, Gerente General Crillón S.A.

Nicolás Garib, Gerente General Viña Cousiño Macul S.A.